REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-219-2021
(de 10 de mayo de 2021)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-474-20 de 29 de octubre de 2020, la Directora de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió solicitud terminación de registro de valores, presentada por **Electron Investment, S.A.**

Que en dicho acto administrativo, se observa lo siguiente en el tercer considerando:

"...
*Que Electron Investment, S.A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio No.123692 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá desde el 17 de enero de 1984; presentó mediante apoderado especial el 15 de septiembre de 2020, solicitud de Terminación de Registro de Valores consistentes en Bonos Corporativos por US$235,000,000.00; autorizados mediante Resolución SMV No.407-15 del 30 de junio de 2015, modificada mediante las Resoluciones No.160-18 de 20 de abril de 2018, SMV No.273-19 de 18 de **junio** de 2019 y SMV No.212-20 de 15 de mayo de 2020; con fundamento en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, así como el procedimiento establecido mediante el Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010;*
..." (El resaltado es nuestro)

Que se advierte que, en el párrafo arriba transcrito específicamente en la información resaltada, correspondiente al mes en el que se emitió la Resolución No.SMV-273-19, existe un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir en atención a lo dispuesto en el artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017) ya que el mes correcto es julio del año 2019;

En mérito de lo expuesto, la Directora de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-474-20 de 29 de octubre de 2020 de modo que, el tercer párrafo de la parte motiva de la misma se lea de la siguiente forma:

"..
*Que Electron Investment, S.A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio No.123692 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá desde el 17 de enero de 1984; presentó mediante apoderado especial el 15 de septiembre de 2020, solicitud de Terminación de Registro de Valores consistentes en Bonos Corporativos por US$235,000,000.00; autorizados mediante Resolución SMV No.407-15 del 30 de junio de 2015, modificada mediante las Resoluciones No.160-18 de 20 de abril de 2018, SMV No.273-19 de 18 de **julio** de 2019 y SMV No.212-20 de 15 de mayo de 2020; con fundamento en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, así como el procedimiento establecido mediante el Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010;*
.."

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores

oag